

104

...GADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021).

Exp. Verbal Sum. (Alimentos), de Marluby Pérez Corredor (menor Exxtiven Castiblanco
Pérez) contra Juan Pablo Castebianco Moreno (73168 31 84 001 2011 00149 00).

Teniéndose en cuenta que la anterior liquidación de alimentos
realizada por este despacho, no fue objetada por las partes, el
juzgado obrando de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del
artículo 446 del Código General del Proceso, le imparte su
aprobación.

Desde ya se requiere a las partes para que cuando se actualice la
liquidación, tome como base la liquidación que está en firme.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. hoy - - (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario